



## **INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE CIUDADANÍA SURAMERICANA**

### **PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE UNASUR, VENEZUELA 2016-2017**

#### **Mitad del Mundo, Quito 24 y 25 de febrero de 2017**

Los días jueves 24 y viernes 25 de febrero de 2017, en la sede de la Secretaría General de la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR, en la ciudad de Quito, Mitad del Mundo, República del Ecuador, tuvo lugar la Reunión del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana, organizado por la Presidencia Pro Tempore de Venezuela, con el apoyo de la Secretaría General de UNASUR, en la que participaron los representantes de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de la República Cooperativa de Guyana, de la República del Paraguay, de la República de Perú, de la República Oriental de Uruguay, de la República Bolivariana de Venezuela y el Director de Asuntos Sociales de la Secretaría General de la Unión (ANEXO I, lista de los asistentes).

El Embajador Elvis Urbina Pérez, Coordinador Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y Representante de la Presidencia Pro Tempore ante UNASUR, PPTV, dio la bienvenida a las delegaciones de los Estados miembros y a la Secretaría General, además destacó el apoyo que la Secretaría ha brindado para la realización de la Reunión del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana.

El señor Mariano Nascone, Director de Asuntos Sociales de la Secretaría General de UNASUR, extendió la bienvenida a las delegadas y los delegados y destacó en su exposición que el Grupo de Ciudadanía Suramericana ha logrado crear una agenda que responde al mandato de las Jefas y Jefes de Estado en cuanto a la capacidad de generar propuestas y proyectos de resolución en el marco de ciudadanía suramericana, para la aprobación del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR

## **1. Consideración y aprobación de la Agenda.**

Seguidamente, el Embajador Elvis Urbina, Representante de la PPTV, puso a consideración de los participantes la agenda tentativa que se hizo circular con la convocatoria, la cual fue aprobada por todas las delegaciones (Se adjunta la agenda como ANEXO II); sin embargo, se decidió reestructurar el orden de discusión de los asuntos previstos, que se acordó en los términos siguientes:

1. Consideración y aprobación de la agenda.
2. Presentación del Tutorial de la Plataforma de Información “al Ciudadano Suramericano”.
3. Negociación del Protocolo de Uso de la Plataforma de Información al Ciudadano Suramericano.
4. Discusión y consenso sobre el Proyecto de Resolución de la Plataforma de Información al Ciudadano Suramericano.
5. Discusión y consenso sobre el Proyecto de Resolución de Simplificación de Trámites Administrativos.
6. Discusión y consenso sobre el Proyecto de Resolución de Documento Único de Viaje.
7. Discusión y consenso sobre el Proyecto de Declaración que el Grupo de Ciudadanía Suramericana sometería al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, referido a la situación migratoria suramericana ante las políticas anunciadas por el Gobierno de los Estados Unidos.
8. Puntos varios.

## **2. Presentación del Tutorial de la Plataforma de Información al Ciudadano Suramericano**

La PPT solicitó al señor Andrés Carrasco, Jefe de Tecnología de UNASUR, que realizara la presentación del tutorial de la Plataforma de Información al Ciudadano Suramericano, quien intervino para hacer la presentación, una vez finalizada precisó que la Plataforma fue realizada por personal de la Secretaría General, y que el sistema fue confeccionado sobre una licencia de software libre, que en atención a los manuales puede ser operado por cualquier especialista en el área.

Luego de la intervención, los delegados reconocieron el trabajo llevado a cabo por la jefatura de Tecnología de la Secretaría General de UNASUR, acotando que esta herramienta tecnológica constituirá un buen aporte para los ciudadanos suramericanos.

### **3. Negociación del Protocolo de Uso de la Plataforma de Información al Ciudadano Suramericano**

La PPT luego de explicar en líneas generales sobre el proyecto de Protocolo, que contiene paso a paso el proceso para cargar y validar la información, además de aclarar que se trata de una primera versión para consideración de los Estados, que dicho documento se irá actualizando cuando sea necesario, solicitó al sr. Andrés Carrasco, Jefe de Tecnología de la Secretaría General, que hiciera la presentación del Protocolo de la Plataforma, quien explicó al detalle cada uno de los aspectos comprendidos, además que justificó la necesidad que cada Estado nombre un funcionario que sea responsable de mantener la actualización de la información bajo la asesoría y de manera conjunta con el departamento de tecnología de la Secretaría General.

. Al respecto, las delegaciones observaron lo siguiente:

- Las delegaciones sugirieron modificaciones puntuales en los campos que contendrá la información, con el fin de que se refleje con exactitud; además se estimó pertinente que realizara un alcance para definir a que se refiere la asistencia, y evitar la confusión de los usuarios.
- Se sugiere agregar un link (vinculo) con los consulados y los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada Estado, que permita al ciudadano tener acceso a la información actualizada, en vez de que exista un funcionario responsable de cada Estado. Al respecto, el Jefe de Tecnología señaló que el link sería algo muy sencillo, pero ello perdería la facilidad de interactuar, en todo caso propone que se evalúe la posibilidad y la pertinencia de que se haga en forma mixta, es decir que la plataforma brinde la información, y que exista la alternativa de los links.
- Se señaló que es necesario que cada Estado se haga responsable de la información, ya que el propósito de la Plataforma brinde la información de manera homogeneizada, sin que se descarte la posibilidad que se agreguen los links de los consulados y Ministerios de Relaciones Exteriores.
- En el protocolo se establece responsabilidad al Grupo, en ese caso se sugiere que la responsabilidad la asuma la PPT del Grupo, dado a su carácter temporal.
- Se recomendaron varias modificaciones de forma, tales como tipos de visas, en vez de especies, la inclusión de un usuario y contraseña. Asimismo, se sugirió que se ampliara la información de los consulados con otros Estados, más allá de Suramericano; y especificar la información de las visas de acuerdos, en los que no es suficiente hacer mención al Tratado bilateral.

- El grupo de trabajo de Ciudadanía Suramericana determinará el contenido de la Plataforma, por lo que se sugirió por parte de la delegación de Bolivia, que en un futuro se puedan incluir estadísticas con respecto a la Movilidad Humana en la región, ya que serían de gran utilidad para los Estados.
- Argentina propuso el cambio de nombre de “Protocolo” a “Manual Operativo”, bajo el argumento de lo que significa y las acepciones del vocablo “Protocolo”, lo que fue consensuado por los Estados.
- Por tratarse de una plataforma de información, se sugirió el cambio del nombre de la Plataforma de Información, sin que se haga referencia a “Asistencia Consular”, por las implicaciones que tiene.

La PPT señaló que con el informe de la reunión se hará llegar a los Estados el proyecto de Manual Operativo, que incluyan las observaciones formuladas por los Estados.

En el segundo día de trabajo, se revisaron las modificaciones realizadas al *Manual Operativo de la Plataforma de Información a las Ciudadanas y Ciudadanos Suramericanos*; al tiempo que se formularon nuevas sugerencias, con respecto a la información que, consistía en incluir todos los datos pertenecientes a las misiones diplomáticas de los países miembros de UNASUR, así como la exclusión del término “tipo de visas” el mismo que sería reemplazado por “beneficios”, en relación a los Acuerdos existentes en la Región; todos los cuales fueron aceptados por las delegaciones. Se consensuó en forma definitiva el *Manual Operativo para Uso de la Plataforma de Información a las Ciudadanas y Ciudadanos Suramericanos*, cuyas siglas en español es “PICSUR” (ANEXO III, Manual Operativo).

#### **4. Proyecto de Resolución de la Plataforma de Información al “Ciudadano Suramericano”**

Se inició abordando la abreviatura del nombre de la Plataforma; sobre la que en principio no hubo consenso. Por tanto, se pasó a revisar el contenido del proyecto de Resolución, en el que se consideró que una vez culminada se sometería a la opinión de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, la parte referida a los *considerandos* y *vistos*. Luego de los comentarios, consideraciones y observaciones de las delegaciones y los aportes de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, en que se acordó excluir por los momentos el tema de la Asistencia Consular, en atención a la necesidad de proponer un convenio que en el marco jurídico adecuado para que se dé el proceso de Asistencia, en forma

gradual, lo que se asumió como un compromiso para las próximas reuniones. El proyecto quedó redactado en los términos siguientes:

**VISTOS:**

*El Preámbulo del Tratado Constitutivo de UNASUR, que en su párrafo séptimo, señala que “la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los mecanismos del MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos”.*

*El artículo 3 literal i) del Tratado Constitutivo de la UNASUR, que establece como uno de los objetivos específicos de la Unión “La consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana”;*

*La Decisión UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 8/2012 del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, del 30 de noviembre de 2012, que creó el Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana (GTCS).*

*La Resolución UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/N/N° 14/2014 adoptada el 4 de diciembre de 2014 por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, aprobó el Informe Conceptual sobre Ciudadanía Suramericana, elaborado en el marco del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana, e instruyó que el Informe sea tomado como base y referencia en el proceso de construcción de la ciudadanía suramericana, y.*

**CONSIDERANDO:**

*Que la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR, creada el 23 de mayo de 2008, tiene entre uno de sus objetivos específicos construir una identidad y ciudadanía suramericana.*

*Que la consolidación de una ciudadanía suramericana parte del reconocimiento de las ciudadanas y ciudadanos suramericanos como sujetos de derechos, sin ningún tipo de discriminación; por lo tanto, los Estados garantizarán de manera gradual la igualdad de trato de todas las ciudadanas y ciudadanos miembros de este mecanismo;*

*Que la Resolución UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/N° 14/2014, del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, instruyó que el Informe Conceptual sobre Ciudadanía Suramericana sea tomado como base y referencia en el proceso de construcción de la ciudadanía suramericana y consecuentemente encomendó al Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana que para la próxima reunión ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, se presentaran los proyectos de acuerdos, necesarios para poner en práctica los lineamientos estratégicos contenidos en el Informe Conceptual sobre Ciudadanía Suramericana, para continuar el proceso de construcción de la ciudadanía suramericana con el apoyo de los Consejos Sectoriales de la UNASUR en el ámbito de sus competencias;*

*Que en el informe de la reunión del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana celebrada el 24 y 25 de noviembre de 2015, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se acordó trabajar en los ejes fundamentales recogidos en el informe conceptual de ciudadanía aprobado por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR.*

*Que en la Reunión del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana, llevada a cabo el 28 y 29 de junio de 2016 en la sede de la Secretaría General de UNASUR en Quito, República del Ecuador, los Estados validaron la utilidad de la Plataforma de Información a las Ciudadanas y Ciudadanos Suramericanos (PICSUR) para el fortalecimiento de la ciudadanía suramericana.*

*El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas,*

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** *Aprobar la implementación y desarrollo de la Plataforma de Información a las Ciudadanas y Ciudadanos Suramericanos (PICSUR).*

**Artículo 2.** *La Plataforma de Información a las Ciudadanas y Ciudadanos Suramericanos (PICSUR) se constituye en una herramienta virtual, dinámica e interactiva que facilitará la información sobre los aspectos concernientes a la construcción de la ciudadanía suramericana y permitirá mecanismos de consulta e intercambio entre Estados Miembros de UNASUR.*

**Artículo 3.** *Desarrollar la Plataforma de Información a las Ciudadanas y Ciudadanos Suramericanos (PICSUR) de manera gradual y progresiva, atendiendo a las fases o etapas que se establezcan en el marco de las áreas de cooperación vinculadas a la construcción de la ciudadanía suramericana.*

**Artículo 4.** *Actualizar periódicamente la información contenida en la Plataforma de Información a las Ciudadanas y Ciudadanos Suramericanos (PICSUR) que será suministrada por los Estados Miembros y con la asistencia técnica de la Secretaría General, de acuerdo con el Manual Operativo para el Uso de la Plataforma de Información a las Ciudadanas y Ciudadanos Suramericanos que forma parte de la presente resolución.*

**Artículo 5.-** *Adoptar el Manual Operativo para el uso de la Plataforma de Información a las Ciudadanas y Ciudadanos Suramericanos (PICSUR), que será actualizado por el Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana.*

En cuanto al nombre, los Estados acordaron el siguiente nombre con sus respectivas siglas: **“PLATAFORMA DE INFORMACIÓN A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS SURAMERICANOS (PICSUR)”**

En el primer día de trabajo, se aprobó el contenido del Proyecto de la Resolución de la Plataforma de Información a las Ciudadanas y Ciudadanos Suramericanos, que contiene los aportes de todas las delegaciones, a las que se llegó en consenso, así como las reformas al Manual Operativo de dicha Plataforma (ANEXO IV, Proyecto de Resolución).

**5. Proyecto de Declaración que el Grupo de Ciudadanía Suramericana sometería al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, referido a la Situación Migratoria Suramericana ante las políticas anunciadas por el Gobierno de Estados Unidos.**

La PPT sometió a consideración de las delegaciones el Proyecto de Declaración que este Grupo, en atención a su especialidad, propondría al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, referido a la situación migratoria suramericana ante las políticas anunciadas por el Gobierno de los Estados Unidos.

Al respecto, se produjo un álgido debate, sobre si correspondía al Grupo hacer este tipo de propuestas, por el contenido político que contiene este tipo de propuestas. Dentro de este contexto, cabe indicar que por pedido de las

delegaciones de Bolivia, Ecuador y Venezuela, se deja constancia que la delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guayana, Paraguay, Perú y Uruguay no estuvieron de acuerdo con que se emita un documento de esta naturaleza, bajo el argumento de que el Grupo de Trabajo tiene una naturaleza técnica y no política y sobre todo en el hecho de que para algunas delegaciones, esta no es una atribución que le corresponde al Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana, aunado a que no ha sido tratado por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

Por otro lado, las delegaciones de Bolivia, Ecuador, Venezuela, así como la Presidencia Pro Tempore, en calidad de postulante del proyecto de Declaración, estimaron que el Grupo de Trabajo en atención a los asuntos que conoce, si puede formular propuestas en materia migratoria y de ciudadanía, las cuales quedan supeditadas a la decisión del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, quien tiene plenas facultades para emitir documentos de estas naturalezas.

Oída las opiniones y ante la falta de consenso en el Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana, la PPT retiró el proyecto de Declaración.

## **6. Proyecto de Resolución de Simplificación de Trámites Administrativos**

La Presidencia Pro Témpace presentó el proyecto de resolución y luego la sometió a la consideración de las delegaciones, cuyas observaciones fueron las siguientes:

- La Delegación de Argentina hizo constar su pedimento a la Secretaría General de UNASUR, que realice un estudio sobre la compatibilidad de las distintas Normas entre los procesos de integración MERCOSUR, UNASUR, y no sólo en materia migratoria, con el fin de que el Grupo lleve a cabo un trabajo más especializados y evitar duplicar esfuerzos. Asimismo, requirió un informe que contenga los requisitos solicitados a los ciudadanos suramericanos en los distintos Estados dentro del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR para la tramitación de la residencia permanente, y el reconocimiento de igualdad derechos a los migrantes.
- La Delegación de Chile dejó expresa constancia que su país garantiza los derechos de los migrantes y no acepta pronunciamiento algunos de otras delegaciones que señalen lo contrario, sin que exista un respaldo de lo que se está afirmando.
- La delegación de Colombia pidió que se hiciera constar el hecho de que se están emitiendo juicios de valor en cuanto a que algunos países quieren avanzar y otros países aparentemente no, que su propuesta es que se



avance en temas que no hayan sido abordados por el MERCOSUR, que lo que se pretende es evitar la duplicidad de esfuerzos.

- Las delegaciones de Brasil y Paraguay propusieron el relacionamiento del Grupo con el Foro Especializado Migratorio de MERCOSUR, que se trabajaran estos temas de manera conjunta, tomando como ejemplo el trabajo realizado en el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Desastres Naturales, que contaban con un representante de MERCOSUR.
- El Director de Asuntos Sociales de la Secretaría General de UNASUR, agradeció por la solicitud de realización del estudio el cual considera de gran importancia. Para su realización, recomendó que a lo largo de la reunión, se defina concretamente el alcance del estudio que se precisa realizar de modo de que todos tengan claridad sobre los temas que serán investigados. A su vez, sugirió que es necesario contar con parte del presupuesto de la Secretaría General para la realización de lo solicitado por las delegaciones; acotó que ese estudio podría financiarse con el Fondo de Iniciativas Comunes, en virtud de que está a tiempo de solicitarse y hay disponibilidad de fondos para contratar un experto y encontrar los nudos en cada uno de los países.
- La delegación de Bolivia señaló que el estudio que se solicita ya fue realizado en el MERCOSUR, por lo que debería realizarse a partir de ese estudio a fin de determinar nuevos alcances.
- Las delegaciones acordaron que el Estudio puede realizarse a través del Fondo de Iniciativas Comunes, para lo que la Presidencia pro Tempore, se compromete a presentar un proyecto de propuesta al Grupo sobre el procedimiento a seguir, además que estimó que es pertinente que se tome en cuenta la propuesta de Bolivia. El Director de Asuntos Sociales de la Secretaría General señaló que en cuanto al financiamiento podrían existir otras alternativas además del FIC, como sería la posibilidad de contratar los servicios de un especialista, según fue informado, bajo la figura de honorarios profesionales, prevista en el presupuesto de la Secretaría General, partida 203. De manera que de acuerdo a la conveniencia del Grupo puede optarse entre una u otra. Asimismo, precisó que el estudio del MERCOSUR - hasta donde pudo saber - es un análisis de lo que se avanzó con respecto a la aplicación del Acuerdo de Residencia, lo que si bien puede aportar algunos elementos, difiere de los objetivos sobre un análisis de la normativa que se plantearon para el estudio que se propone realizar con el Grupo. De este modo, reiteró la importancia de que en el transcurso de la reunión se precise el alcance del estudio para comenzar a elaborar el proyecto.

- No hubo consenso en considerar el proyecto de Resolución de Simplificación de Trámites Administrativos, en todo caso podrá evaluarse una vez obtenido el informe que acordaron las delegaciones.

#### **7. Proyecto de Resolución de Documento Único de Viaje.**

La PPT presentó el proyecto de Resolución de Documento Único de Viaje y lo sometió a la consideración de los Estados, la cual luego de una extensa deliberación no hubo consenso en hacer la revisión, por cuanto a criterio de las delegaciones, la normativa propuesta es muy similar a Tratados y Acuerdos existentes en MERCOSUR y en la CAN. Se insistió en la importancia del estudio solicitado sobre las normativas vigentes en el MERCOSUR y CAN, con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos, y en todo caso la regulación estaría dirigida a cubrir aquellos aspectos en lo que haya deficiencias o que presentan vacíos o lagunas.

#### **8. Puntos varios.**

La PPT señaló que, a petición del Director de Asuntos Sociales de la Secretaría General, se circuló una publicación denominada "Hacia el Sur", que contiene una iniciativa de Plan de Acción; en tal sentido, se le dio el derecho de palabra al señor Mariano Nascone, para que explicara a los Estados la iniciativa formulada.

El señor Nascone indicó que el documento que se hizo llegar a los Estados, responde a la solicitud del Consejo de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de UNASUR luego de que el ex Secretario General, Ernesto Samper, lo presentara en la reunión celebrada en Quito el día 23 de abril de 2016. En cuanto al documento, comentó que es una iniciativa que ha sido emprendida por el ex Secretario General Ernesto Samper, con la asesoría del señor Jacques Ramírez, quien ya había presentado un avance en la reunión celebrada en Montevideo en 2015; añadió que el documento tenía como objetivo servir como una hoja de ruta del que pudieran tomarse elementos para la elaboración de un plan de acción en materia de ciudadanía; dejó a salvo que no está aprobado y reiteró que es una contribución de la Secretaría General que está asociada a los mandatos de los Estados al Grupo de Ciudadanía Suramericana contenidos en la Resolución No. 14/2014. De manera general, precisó que el estudio contiene un análisis de los principales los flujos migratorios y un repaso de los avances en materia migratoria; así como el concepto de ciudadanía expresado en el MERCOSUR, la CAN y UNASUR; por otra parte, indicó que el documento se nutre del informe conceptual de ciudadanía suramericana, que parte de la dimensión migratoria y adopta un enfoque integral y transversal a otros temas, como salud, educación, trabajo, seguridad social, participación social, entre otros. Finalmente, agradeció las

propuestas, sugerencias, observaciones y comentarios por parte de las delegaciones para que dicho material pueda aportar insumos para la diagramación y consolidación por parte del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana de un posible plan de acción, que constituiría un proyecto a largo y mediano plazo, que permitirá interactuar con los otros mecanismos de la región para no duplicar esfuerzos con los Consejos sectoriales de UNASUR.

Las delegaciones agradecieron la iniciativa y el esfuerzo de la Secretaría General; sin embargo, algunas de ellas manifestaron su desacuerdo con el contenido de la publicación por cuanto la información contenida no resulta fidedigna ni confiable, se citaron ejemplos como el Estatuto Andino de Movilidad Humana, el cual está en proceso de negociación; por lo que la publicación estaría sujeta a una revisión minuciosa y de validación; se cuestionó la autoría del documento, dado que existe una publicación idéntica con la autoría del señor Jacques Ramírez, quien se desempeñó como asesor de la Secretaría General en materia de inmigración. Asimismo, no se ha propuesto una metodología para trabajar la iniciativa del plan de acción, y habría que incluir temas como la movilidad humana y en concreto el tema migratorio, desde una perspectiva amplia, que se limite a la asistencia consular. En forma general, afirmaron que en el futuro los documentos presentados con el logo de UNASUR se debe hacer referencia a que se trata de un proyecto, mientras que no sean aprobados por las autoridades correspondientes.

Chile propuso que se formulara un índice de materias para planificar la propuesta de un plan de acción, que debe tener una concepción política, antes de plantear sus actividades, y a partir de allí definir los ámbitos, dependería de las áreas en la que se consideren necesario hacer énfasis; además debe determinarse los responsables de la ejecución o los mecanismos a través de los cuales se llevaría a cabo; además del relacionamiento con los otros mecanismos; bajo la metodología que se empleó para la preparación del informe conceptual.

Las delegaciones están de acuerdo que es relevante que el Grupo se avoque a elaborar un plan de acción, por lo que consideraron que se realice a partir del informe conceptual, pero que su elaboración corresponde al Grupo, de allí que coincidieron que en una primera fase acogerían la propuesta de Chile, que sería objeto de retroalimentación por parte de todos los Estados, sin que ello obste que una vez elaborado sea objeto de sistematización, revisión, ajustes de forma del texto; pero el producto base sea el trabajo en conjunto, pudiera hasta pensarse en un seminario temático.

El Director de Asuntos Sociales agradeció las observaciones formuladas por las delegaciones, y solicitó que se hiciera constar las precisiones que formuló al respecto: en cuanto al formato de la publicación indicó que fue establecido por las

autoridades de la Secretaría General, el cual se utiliza para todas las publicaciones, por lo que sugiere que este tema se eleve a las mismas para que analicen la pertinencia de mantener o cambiar dicho formato. Asimismo, en lo que se refiere a la autoría sobre la publicación de un trabajo igual o similar, informó que en la parte reversa de la portada de la publicación consta la siguiente inscripción: “Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente las opiniones oficiales de UNASUR”, por lo que recomienda extender la pregunta al autor y/o a las autoridades correspondientes dado que queda claro que la publicación no representa la posición de UNASUR. Con respecto a la solicitud de que se haga referencia a que el documento es un proyecto, mencionó que en la página número 92 de la publicación se indica que se trata de una iniciativa de la Secretaría General, conforme a la atribución que prevé el artículo 10 literal b) del Tratado Constitutivo y en el artículo 22, inciso tercero del Reglamento General de UNASUR; en tal sentido precisó que no está aprobado, solo es una iniciativa.

Finalmente, agregó que la iniciativa contenida en la publicación es una solicitud de los Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de UNASUR y que no tiene como finalidad la aprobación por parte del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Suramericana sino aportar algunos elementos para que el Grupo pueda avanzar en la elaboración del plan de acción, en el que se pueda converger, complementar, articular con los otros mecanismos regionales y los Consejos sectoriales de UNASUR.

Concluidas las intervenciones, en atención a lo expuesto, la PPTV ofreció que, en un plazo de 30 días, contados a partir de la presente fecha, hará llegar para la consideración de los Estados una propuesta del índice de las líneas que comprenderían el plan de acción, que sirva de punto de partida para la elaboración del mismo.

#### **9. Clausura de la II Reunión del Grupo de Trabajo De Ciudadanía Suramericana**

La Representación de la PPTV agradeció a las delegaciones de los países miembros de UNASUR y a la Secretaría General su participación y compromiso durante las jornadas de la I Reunión del Grupo DE TRABAJO DE CIUDADANÍA SURAMERICANA.

Las delegaciones agradecieron a la PPTV y a la Secretaría General por la organización y desarrollo de esta reunión.